

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 070-2017-DFAIQ.-**

Bellavista, 22 de mayo de 2017.

Visto el Oficio N° 07-2017-ADG/FIQ (ingreso N° 1398-2017-FIQ) recibido el 19 de mayo de 2017, mediante el cual la Presidente del Jurado de Exposición para Titulación por modalidad de Informe de Experiencia Laboral Ing. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA remite el dictamen favorable del Informe de Experiencia Laboral titulado "ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN UNA EMPRESA DE EMPAQUES FLEXIBLES" presentado por la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita QUISPE SANCHEZ ROSA MERCEDES.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO vigente a la fecha, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 395-2016-DFAIQ de fecha 30 de diciembre de 2016, se declara expedito para la Exposición el Informe de Experiencia Laboral titulado "ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN UNA EMPRESA DE EMPAQUES FLEXIBLES", presentado por la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita QUISPE SANCHEZ ROSA MERCEDES, para el día 03 de marzo de 2017 a las 10:00 horas;

Que, mediante documento del visto la Presidente del Jurado de Exposición para Titulación por modalidad de Informe de Experiencia Laboral Ing. Mg. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA remite el dictamen favorable del Informe de Experiencia Laboral titulado "ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN UNA EMPRESA DE EMPAQUES FLEXIBLES" presentado por la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita QUISPE SANCHEZ ROSA MERCEDES al no llevarse a cabo el día 03 de marzo de 2017 a las 10:00 horas, para la continuación de los trámites correspondientes y acordando que la reprogramación de la Exposición se realizará en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química el día 30 de mayo de 2017 a las 13:00 horas;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Decano de la Facultad de Ingeniería Química N° 395-2016-DFAIQ de fecha 30 de diciembre de 2016 declarando expedito para la Exposición el Informe de Experiencia Laboral titulado "ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN UNA EMPRESA DE EMPAQUES FLEXIBLES", presentado por la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita QUISPE SANCHEZ ROSA MERCEDES, para el día 03 de marzo de 2017 a las 10:00 horas.

SEGUNDO.- DECLARAR expedito para la Exposición el Informe de Experiencia Laboral titulado "ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN UNA EMPRESA DE EMPAQUES FLEXIBLES", presentado por la bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señorita QUISPE SANCHEZ ROSA MERCEDES.

TERCERO.- PRECISAR que la reprogramación de la Exposición del Informe de Experiencia Laboral se realizará en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química el día 30 de mayo de 2017 a las 13:00 horas.

CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los miembros del Jurado de Exposición, Interesada, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica